



# Resolución de Alcaldía

N° 332-2023-MPM/A

Ayaviri, 24 de agosto de 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO:

El Oficio N° 003-2023-CE/SITRAMUN, de fecha 17 de agosto del 2023, del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales base Ayaviri – Melgar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Estado, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático";

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, "Ley Base de la Carrera Administrativa", en el literal II) de su artículo 24° señala que es derecho de los servidores de la carrera pública el "Constituir sindicatos con arreglo a Ley", del mismo modo el artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece como derecho que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal. Normativa que resulta ser concordante con lo establecido en el artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil; (...) **Asimismo, las organizaciones sindicales tienen derecho a elegir a sus representantes**, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-CE/SITRAMUN, de fecha 17 de agosto del 2023, del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales base Ayaviri – Melgar, quien solicita Resolución que reconoce a los miembros del Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores Municipales base Ayaviri – Melgar "SITRAMUN", por un periodo de dos (02) años desde el 20 de agosto del 2023 al 19 de agosto del 2025;

Que, teniendo a la vista el Acta de Elección al Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Melgar - Ayaviri (SITRAMUN), de fecha 15 de agosto del 2023 – Proclamación y Juramentación del nuevo Consejo Directivo elegido, se hace conocer por parte del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales base Ayaviri – Melgar; sobre las elecciones efectuadas el día 15 de agosto del 2023, e la cual se presentaron dos listas, siendo proclamada como ganadora la Lista N° 01, integrada por José Amador Mendoza Mamani, Secretario General; Gonzalo Flores Quenta, Sub Secretario General; Francisco Apaza Calderón, Secretario de Actas y Archivos; Cirilo Mamani Tuni, Secretario de Economía; Wilfredo Ramírez Ticona, Secretario de Prensa y Propaganda; Estanislao Flavio Mamani Trelles, Secretario de Defensa y Organización; Bonifacio Ccasa Flores, Secretario de Relaciones Públicas y Bienestar Social; Mario Angel Lima Chipana, Secretario de Cultura, Deporte y Control Disciplina; Tomas Ponciano Quispe Loayza, Vocal 1; Martin Melo Quispe, Vocal 2; cuyo periodo de ejercicio será del 20 de agosto del 2023 al 19 de agosto del 2025 como Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Melgar - Ayaviri (SITRAMUN): Del mismo modo se tiene a la vista la copia del Reglamento Interno del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Melgar – Ayaviri (SITRAMUN) periodo 2023-2025; aprobado por asamblea general. Del mismo modo las Credenciales de la lista ganadora; obrando en copia fechada en el expediente los documentos antes mencionados; y en cumplimiento de las disposiciones legales en las cuales se establece como un derecho sindical, que sus representantes sean acreditados y reconocidos por la Municipalidad; razón por la cual se emite acto resolutorio de reconocimiento, y;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por los Incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;





# Municipalidad Provincial de Melgar

## "Melgar Capital Ganadera del Perú"

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Melgar - Ayaviri (SITRAMUN), de la Municipalidad Provincial de Melgar, con vigencia por el periodo comprendido del 20 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2025, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	JOSE AMADOR MENDOZA MAMANI	02260443
SUB SECRETARIO GENERAL	GONZALO FLORES QUENTA	02266834
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	FRANCISCO APAZA CALDERON	40610735
SECRETARIO DE ECONOMÍA	CIRILO MAMANI TUNI	02296735
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	WILFREDO RAMÍREZ TICONA	02297492
SECRETARIO DE DEFENSA Y ORGANIZACIÓN	ESTANISLAO FLAVIO MAMANI TRELLES	02296617
SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y BIENESTAR SOCIAL	BONIFACIO CCASA FLORES	02267023
SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y CONTROL DISCIPLINA	MARIO ANGEL LIMA CHIPANA	02298730
VOCAL 1	TOMÁS PONCIANO QUISPE LOAYZA	02260927
VOCAL 2	MARTÍN MELO QUISPE	02265592

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al presidente del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Ayaviri – Melgar (SITRAMUN), conforme a las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, y a las Gerencias respectivas, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernandez Velarde  
SECRETARIA GENERAL

- C.c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - SITRAMUN
  - Und. Tecnología
  - Archivo